

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4629 *FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROCALLEJAS MEDITERRÁNEA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de la mercantil Agrocallejas Mediterránea, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), decidió con fecha 30 de julio de 2020, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar"), y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Totana (Murcia), 30 de julio de 2020.- La persona física representante de Fuentes Fertilizantes, S.L.U., sociedad que es Administrador único de Agrocallejas Mediterránea, S.L.U., y de Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L.U., Amadeo Tierno Sepúlveda.

ID: A200035408-1